



**MAT.: COMPLEMENTESE NUEVAS FUNCIONES A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 12 JUN 2018

DECRETO N° 3474



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que, de acuerdo a Reglamento de Organización interna del Municipio de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.043 de fecha 18 de mayo del año 2010, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.049 de fecha 11 de septiembre de 2017. (Crease e Incorpórese la Dirección de Seguridad Pública)
- III. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0069 de fecha 11 de enero 2018, se destina por razones de buen servicio a funcionario municipal Don Nibaldo Hernández Álvarez, al Departamento de Seguridad Pública.
- IV. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2388 de fecha 18 de abril del año 2018, se Designan y Asignan nuevas funciones a Don Nibaldo Hernández Álvarez.
- V. Y con el fin de establecer las funciones, responsabilidades y procedimientos de bodega se complementa decreto Alcaldicio indicado en el punto IV, donde se designa al Sr. Hernández Álvarez, como Encargado de Bodega, Almacenamiento de Luminarias y Artículos Electrónicos, donde tendrá la **Función** de recibir (previa recepción de guía, factura, o documento que acredite los productos), registrar, almacenar, custodiar y distribuir los materiales necesarios para el buen funcionamiento municipal de acuerdo al programa de trabajo planificado a desarrollar. Por lo que deberá llevar un control e inventario actualizado de todos los artículos y materiales existentes.

Para los efectos operativos la Bodega se ubicara en calle la Municipalidad N° 2646. (Ubicada detrás del Edificio Consistorial)

- VI. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Complementese** Decreto Alcaldicio dictado mediante N° 2.388 de fecha 18 de abril 2018, el cual a contar del **02 de mayo del año 2018**, se le adicionan nuevas funciones a Don Nibaldo Antonio Hernández Álvarez, funcionario municipal asimilado al Grado 14° Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, especificadas en el punto quinto del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/PYU/lym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Seguridad Pública (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018

FECHA SALIDA: 12 JUN 2018

OBSERVACIÓN N°

